

Decreto Exento N°243 del Ministerio de Salud

Mayo de 2025

I. Aspectos generales del Decreto Exento N°243

El 20 de mayo de 2025 se publicó el Decreto Exento N°243 (en adelante “el Decreto”) del Ministerio de Salud (en adelante “Minsal”), que modificó la Norma Técnica N°150, la cual establece los criterios para clasificar y organizar los establecimientos hospitalarios del país. Estas modificaciones han generado rechazo y preocupación en las organizaciones del área de la salud, especialmente en el gremio de la matronería, debido a posibles amenazas a la salud gineco-obstétrica y a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Por otro lado, el Minsal señaló en un comunicado que la nueva normativa abre oportunidades para que los establecimientos hospitalarios amplíen su capacidad de respuesta y ofrezcan soluciones de salud reales y efectivas, fomentando la sinergia entre las redes asistenciales según los niveles de atención, en especial, en aquellos hospitales comunitarios o de primer nivel, más cercanos a la población y emplazados en territorios rurales y de difícil acceso. Todo aquello, enfatizó el ente público, cobra especial importancia frente a desafíos como el envejecimiento poblacional, la multimorbilidad y la creciente demanda por cuidados prolongados.

II. ¿Cuáles son las modificaciones del Decreto Exento N°243?

Dentro de las modificaciones más importantes que realiza el Decreto, está la reestructuración de la atención gineco-obstétrica en los hospitales públicos, fusionando unidades que hasta entonces funcionaban de manera independiente y separada:

- La unidad de neonatología pasa a depender exclusivamente de pediatría.
- El área de ginecología se fusiona con la unidad médico-quirúrgica general.
- Las urgencias gineco-obstétricas desaparecen como unidad diferenciada, formando parte de urgencias generales.

III. Críticas al Decreto

El Decreto Exento N°243 fue objeto de críticas por diversas instituciones. Entre ellas, destaca el Colegio de Matronas y Matrones de Chile (en adelante “ColMat”), que se manifestó activamente a nivel nacional el viernes 23 de mayo, para evidenciar la preocupación por las implicancias de las modificaciones introducidas. En la Región Metropolitana, la manifestación se realizó fuera del Palacio de La Moneda.

Las principales críticas fueron: reducción de campo laboral de matronas y matrones y eliminación de enfoque especializado en enfoque de género y salud femenina, particularmente en salud sexual y reproductiva, maternal y neonatal, al fusionar ginecología con cirugía general.

Por su parte, la Sociedad Chilena de Gestión del Cuidado de Matronería (en adelante “SOCHIGEMA”), declaró que “este decreto sepulta los avances logrados en la erradicación de la violencia obstétrica y en la promoción de una atención de calidad y digna: Pone en riesgo la salud

pública de atención en salud sexual, perinatal, ginecológica y de género, una situación de la cual debe hacerse responsable el nivel central y Gobierno de Chile”¹.

IV. Derogación

El Presidente de la República, Gabriel Boric, recibió en La Moneda a las dirigentes del ColMat el día de la manifestación e instruyó a la Ministra de Salud concretar una reunión con ellas, para modificar el Decreto Exento.

Esa misma tarde se concretó dicha reunión y hubo acuerdo en modificar urgentemente cualquier elemento del Decreto que implique un retroceso en la salud gineco-obstétrica y trabajar conjuntamente en una nueva norma.

¹ Declaración Pública de SOCHIGEMA, 21 de mayo de 2024, vía X [<https://x.com/sochigema/status/19255690929709379/photo/1>]